

Por orden de funcionarios del Ministerio de Agua: Restringen distribución del vital líquido en Cumarebo

La restricciones de restringir la distribución de agua fue una decisión de carácter técnico ordenada por funcionarios del Ministerio de Aguas, con el objetivo de alargar la vida operativa de la planta desalinizadora de agua de Cumarebo, indicó su coordinadora Elsa Lugo.

Explicó, que esta medida de orden técnico, de laborar hasta las 4 de la tarde y restringir la toma de agua de los “carrucheros”, o también conocida como “chorritos”, es extender la vida operativa de la planta a 6 meses, tiempo donde se le harán una serie de mejoras técnicas para su efectivo desenvolvimiento, de lo contrario; solo duraría 3 meses, corriendo el riesgo de paralizar sus operaciones de manera definitiva.

Dijo Lugo, que aunque ella se opuso a estas medidas, pensando fundamentalmente en la gente, que tiene que ir a los “chorritos” a buscar agua, y en cuanto a las limitaciones del horario, desde una perspectiva técnica, son necesarias para ganarle tiempo al tiempo, y en consecuencia, proceder con las reparaciones técnicas del caso.

Por otro lado, recordó que también el horario de restricción tiene relación con las medidas exigidas por las autoridades para evitar el crecimiento de las cifras de contagio de Covid-19, conforme a las instrucciones emanadas por el nivel central, en cuanto a la implementación de las semanas radicales y flexibles, según sea el caso.

Luis Hidalgo, CNP: 13.501